



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

embre de 1929  
 ovechanien-  
 pueblo, en  
 mo para la  
 prevenidas  
 IAL del día

UBASTA  
 Hora:  
 .. 11.

en ignora-  
 comparezca  
 Juzgado el  
 ro y hora  
 celebración  
 io de falbas  
 gue en este  
 urto; aper-  
 omparecer,  
 que haya

2 de Ene-  
 rio; Félix

ento  
 iucción de  
 n.º 13 de  
 contra Ra-  
 ómiciliado  
 de Orbigo,  
 en la que  
 se ha acor-  
 uado, para  
 día haga  
 costas de  
 osteriores,  
 remio.  
 e sirva de  
 al Ramiro  
 do en Si-  
 1930. El  
 ano Sanz.

provincial

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial:*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Jefatura industrial: *Anuncio sobre pesas y medidas.*

Comisión provincial de León.— *Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Edicto*

*Cédula de citación.*

*Anuncios particulares.*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**JEFATURA INDUSTRIAL**

**PESAS Y MEDIDAS**

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar en el partido judicial de Astorga, dará comienzo el día 3 del próximo mes de Febrero.

Por el Sr. Ingeniero Jefe se determinarán los días y horas en que hayan de abrirse las oficinas eventuales en cada uno de los distintos Ayuntamientos.

León, 27 de Enero de 1930.

El Gobernador civil,  
*Generoso Martín-Toledano*

**COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

*Anuncio*

Esta Comisión en sesión del 21 del corriente, acordó aprobar la liquidación de cédulas personales de los Ayuntamientos que se detallan a continuación:

*Año de 1928*

- Astorga.
- Benuza.
- Cacabelos.
- Cármenes.

- Castromudarra.
- Castropodame.
- La Erceina.
- Magaz.
- San Esteban de Nogales.
- Peranzanes.
- Santa Colomba de Curueño.
- Villafraña del Bierzo.
- Villamañán.
- Zotes del Páramo.
- Boca de Huérgano.
- Cabañas-Raras.
- Pajares de los Oteros.
- Salamón.
- San Estebán de Valdeusa.

*Año de 1929*

- Destriana.
- Acevedo.
- Algadefe.
- Almanza.
- Armunia.
- Balboa.
- Benavides.
- Bercianos del Camino.
- Bercianos del Páramo.
- Burón.
- Cabrillanes.
- Calzada del Coto.
- Campo de Villavidel.
- Camponaraya.
- Canalejas.
- Candía.
- Castrillo de los Polvazares.
- Castrocontrigo.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (g. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

*(Gaceta del día 27 de Enero de 1930)*



rio del mismo, para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 4.º, artículo 8.º, concepto 1.º; al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, 14.888,95 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º; al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, 8.711,24 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Cistierna, 24 de Enero de 1930.  
El Alcalde en funciones, H. García.

#### *Alcaldía constitucional de Burón*

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos naturales del mismo que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora así como el de los padres de los tres últimos, se les cita por medio del presente edicto para que por sí o por persona que legalmente le represente, comparezcan al acto de cierre definitivo de listas que se efectuará el segundo domingo de Febrero en la Consistorial y hora de las diez de mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho local el tercer domingo del propio mes de Febrero a las ocho de la mañana, apercibiéndoles que de no comparecer serán clasifi-

cados profugos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### *Mozos que se citan*

Vicente Cimadevilla Cimadevilla, hijo de Faustino y Macaria.

Francisco Gutiérrez Verdial, de Luis y Rosa.

Argimiro Gabriel Herrero Martiño, de Cándido y Aniceta.

Salvador Mediavilla Allende, de Andrés y Anastasia.

Burón, 23 de Enero de 1930.—El Alcalde, Baltasar Allande.

#### *Alcaldía constitucional de Vegaquemada*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Quintas, se les cita por el presente, para que por sí o por medio de representante legal comparezcan en estas consistoriales los días 9 de Febrero y 2 de Marzo y hora de las ocho en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados respectivamente, pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente:

#### *Relación que se cita*

Valentín García Llamazares, hijo de Gaspar y María.

Antonio Romero Jiménez, de Juan y Dolas.

Leandro Román González, de Constantino y Victoria.

Colomán Sánchez Sánchez, de Constantino y Euclia.

Vegaquemada, 23 de Enero de 1930.—El Alcalde, Lino Rodríguez.

#### *Alcaldía constitucional de Ponferrada*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este Municipio, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes, a los amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto les cita a comparecer en esta

Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente el día 9 y 16 de Febrero, a las ocho de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento y demás operaciones de quintas; advirtiéndose que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándole el perjuicio a que haya lugar.

#### *Relación que se cita*

Angel Domingo López Aller, hijo de Domingo y Purificación.

Proto Jacinto González Jóni, de Jacinto y Argimira.

Juan Alberto Canedo López, de Juan y Mariana.

Rajaón Lizarraga Ferrignela, de Pedro y Jesusa.

Tomás Fonzález Fraile, de Victor y Vicenta.

Antonio Santamaría de Castro, de Antonio y María.

Juan Fernández González, de Juan y Manuela.

Esteban Vegas Hernández, de Justo y Juana.

Baltasar Blasco, de Casa-ouna.

David Prada Oviedo, de Francisco y Juana.

Ricardo Blanco Ouesta, de Eliseo y Josefa.

Alfredo Reguera Vidal, de Vicente y Jovita.

Severiano Sobrín Macías, de Policarpo y Elvira.

Gonzalo González Fierro, de Vicente y Dominga.

Isaías Prada Fernández, de Eugenio y Felicioana.

Angel Dual Escudero, de Mateo y Consolación.

Sergio Gallego Parra, de Santos e Isolina.

Ponferrada, 21 Enero de 1930.—El Alcalde, Vicente Lago.

#### *Alcaldía constitucional de Corbillos de los Oteros*

Aprobado por la Excm. Diputación provincial, el padrón de cé-

dulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días para oír reclamaciones, una vez transcurrido no serán admitidas.

Terminada la rectificación anual hecha en el padrón de vecinos correspondiente al año de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesta al público la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita durante el año actual, para que dentro del plazo de quince días puedan formular las reclamaciones que consideren justas sobre inclusión o exclusión en dicha lista.

Cubillos de los Oteros a 24 de Enero de 1930.—El Alcalde, Juan Santamarta.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Juan Vázquez Tamames Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y detención del autor o autores en cuyo poder se encuentre una cartera de color rojo, de unos diez centímetros de larga, con una correa por fuera conteniendo doscientas pesetas, que fué sustraída el día de hoy en la Feria de ganados de esta ciudad a Angel Seco Morán, vecino de Santibáñez de la Isla, y en caso de ser habidos sean puestos a mi disposición juntamente con la cartera y dinero a que se hace referencia si no acreditasen su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 15 del corriente año por estafa.

Dado en Astorga a 21 de Enero de 1930.—J. Manuel Vázquez Tamamez.—Elías Rabanal.

## EDICTO

Don Carlos M.<sup>a</sup> Martínez Bellón; Procurador de los Tribunales de Ponferrada y con poder de don Manuel Fernández Soto, de la misma vecindad a D. Lisardo Carreño Lorenzo, D.<sup>a</sup> Tomasa Martínez García y D.<sup>a</sup> Rosa Martínez García, hace saber que en el Juzgado de Ponferrada y a instancia de D. Ezequiel García García, acreedor de los arriba indicados en virtud de documentos privados de préstamo de cuatro de Agosto de mil novecientos trece, por la cantidad de tres mil pesetas cada uno, fué demandado y en definitiva condenado mi poderdante don Manuel Fernández Soto, al pago de dos mil pesetas como resto de mayor suma procedente de dichas obligaciones y por su carácter de fiador solidario, los intereses de la misma en tres años a razón del seis por ciento anual y las costas causadas y aunque dicha resolución judicial está pendiente de apelación, a los efectos de que mi representado pueda ser reintegrado en su día, de las cantidades a que se refieren los artículos 1.838 y siguientes del Código civil, y por ignorarse el actual paradero de los deudores principales que arriba se citan, se pone en conocimiento de los mismos, por medio de este edicto que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León a los efectos dichos.

Ponferrada, a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta.—El Procurador, Carlos M.<sup>a</sup> Martínez.  
P. P.—42.

### Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Apolinar Balbuena, en ignorado paradero, para que el día tres de Febrero próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, con el objeto de prestar confesión judicial en el juicio verbal civil aquí pendiente, a instancia de D. Manuel García García, como mandatario de su madre doña Eleuteria García, sobre pago de mil

pesetas y costas; bajo los apercibimientos legales si no comparece a esta primera citación.

Así lo acordó D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal suplente de esta ciudad en acta de esta fecha.

Y para citación de aquél demandado expido la presente en León a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta.—El Secretario, Licenciado, Arsenio Arechavala.

Q. P. 47

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Hidroeléctrica del Porma (S. A.)

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio local de Villanueva del Condado, calle Villafria, número 9, para el día 16 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, para acordar sobre la constitución de hipotecas por préstamos hechos a esta Sociedad y sus condiciones con ampliación de capital para en su caso.

Villanueva del Condado, 28 de Enero de 1930.—El Presidente, Gabriel Llamazares.

P. P.—39.

### Comunidad de Regantes de Palazuelo Presa de Traspalacio y Pago

Se convoca a Junta general de regantes para el día nueve de Febrero a las dos de la tarde, en la casa Concejo de este pueblo.

También se halla expuesto al público el reparto que cada uno de los regantes tiene que satisfacer por la formación de sus Ordenanzas y Reglamentos por término de ocho días, en casa del presidente para oír reclamaciones.

Palazuelo, 27 de Enero de 1930.—El Presidente, Eusebio López.

P. P.—41

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1930



AD

Luego  
cretarios  
BOLETIN  
ejemplar  
donde p  
del núm  
Los Se  
ar los B  
benafan  
que deb.

Parte o

Ad

Jefatur

gistro

Otro id

Servici

cuari

DI

Anunci

de ci

Tesore

dela

Recaud

la pu

Ad

Edictos

Edicto

Ad

Edicto

Cédula

J

S. M

(q. D.

Victor

cipe d

person

lia, co

import

(Gac